

Decreto No. 37, que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado, de una porción de terreno dentro de la Parcela No. 374 del D. C. No. 2 del Municipio de Constanza.

G. O. No. 8745, del 20 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 37

VISTAS las Leyes de Dominio Eminente No. 480, del 20 de mayo de 1920 y sus modificaciones, y la No. 344, del 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento de Expropiación por el Estado y sus modificaciones;

VISTO el artículo 18 de la Ley que instituye la Administración General de Bienes Nacionales No. 1832, del 3 de noviembre de 1948;

VISTO el artículo 8, inciso 9, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano, de una porción de terreno propiedad de la sucesión del finado Antonio Abud, con una extensión superficial de 474.12 tareas, comprendida dentro de la Parcela No. 374 del Distrito Catastral No. 2, del Municipio de Constanza, la cual será utilizada en el asentamiento de colonos en la Colonia Agraria de dicho Municipio.

Art. 2.— En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con el propietario para la venta de grado a grado de la antes indicada porción de terreno, la Administración General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de la misma.

Art. 3.— El presente decreto debe ser publicado en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional.

Art. 4.— Envíese a la Administración General de Bienes Nacionales, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "La Nación", de Santo Domingo, el día 13 de marzo de 1963.

Decreto No. 38, que nombra al Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación.

G. O. No. 8745, del 20 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 38

VISTO el artículo 7 de la Ley No. 5788, que crea e integra la Junta Nacional de Planificación y Coordinación, de fecha 9 de enero de 1962, modificado por la Ley No. 5845, del 23 de marzo de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente